

Decreto 7/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012 - 2020



Publicación de la norma: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2012/28/d/updf/d4.pdf>

Implicaciones en PRL para el personal del SAS:

Además de las exigencias medioambientales, el Decreto 7/2012, de 17 de enero, contiene aspectos a desempeñar en materia de PRL.

Implicaciones para la Dirección/Gerencia del SAS		SÍ	NO	N/A
1.	En los procedimientos de contratación pública que se ponen en marcha en desarrollo de las medidas contempladas en el plan, se establecen condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres.			

Implicaciones para las Unidades de Prevención/V.S.		SÍ	NO	N/A
1.	La organización adopta todas las medidas a su alcance para garantizar que todo el personal implicado en las actividades de gestión de residuos peligrosos recibe información suficiente y precisa en materia de salud y seguridad laboral.			

Implicaciones para la Dirección/Gerencia de los Centros Sanitarios y Responsables PRL		SÍ	NO	N/A
1.	Todas las medidas propuestas dentro del programa de actuación fomentan el acceso de las mujeres y la igualdad de oportunidades en los ámbitos de la formación, información y educación en materia de medio ambiente.			
2.	La organización adopta todas las medidas a su alcance para garantizar que todo el personal implicado en las actividades de gestión de residuos peligrosos cuenta con la formación adecuada para el desempeño de sus funciones.			
3.	En los procedimientos de contratación pública que se ponen en marcha en desarrollo de las medidas contempladas en el plan, se establecen condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres.			